

somete a información pública el siguiente proyecto de instalación eléctrica:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., con C.I.F. número A- 95075578 y oficinas en la Calle Calderón de la Barca número 16, de Alicante, Sociedad dedicada a la distribución de energía eléctrica en la provincia de Alicante.

Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de Guardamar del Segura.

Finalidad de la instalación: mejora en la calidad y garantía del suministro en la zona.

Características principales:

Tensión: 20 KV.

Longitud: tramo de línea total de 2.019 m.

Conductores: LA 100 116,7 mm² de Al.

Aislamiento: mezcla a base de etileno propileno alto módulo HERP.

Origen y Final: se inicia en apoyo existente número 426201 (EAS de la ST-Guardamar) el cual se sustituye por el proyectado finalizando en apoyo final tramo aéreo y EAS de la LAM, el cual también se sustituye.

Presupuesto: ochenta mil ciento tres euros (80.103 euros).

El titular ha solicitado, sobre las fincas descritas en la relación anexa, servidumbre de paso de energía eléctrica y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares de derechos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Energía de Alicante, sita en calle Rambla Méndez Núñez, 41, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante).

«DOBLADO DE LA LAMT STR FENSA-GUARDAMAR SUR CON CONDUCTOR TIPO LA 100 PASANDO DE SIMPLE A D/CTO»

AYUNTAMIENTO	FINCA	APOYO Nº	SUP. EXPR. M2	VUELO (M.L.)	S.P. (M ²)	O.T. (M ²)	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PAR.	CULTIVO USO
GUARDAMAR DEL SEGURA	1	0	1,2	1	4	52	VB AUTOBATERIAS, S.A. C/HNOS. PINZON, 4 PL. 128036 MADRID		5108101YH0	
GUARDAMAR DEL SEGURA	2	-	-	2'40	9,6	4,8	CONF. HIDR. SEGURA PZ. FONTES, 1 30001 MURCIA EXPL. CDAD REGANTES CANAL L'ALCUDIA	3	25080001LJ	TERRENO SIN USO (VERMO)
GUARDAMAR DEL SEGURA	3	-	-	7,4	29,6	14,8	AYUNT. GUARDAMAR DEL SEGURA PZA. CONSTITUCIÓN, 5 03140 GUARDAMAR EXPL. CDAD REGANTES CANAL L'ALCUDIA	3	9002	HIDROGRAFIA CONSTRUIDA
GUARDAMAR DEL SEGURA	4	1	1,2	135	540	270	HEREDEROS MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ C/SAN JOSE, 82 03140 GUARDAMAR	3	9003	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO
GUARDAMAR DEL SEGURA	5	-	-	6,4	25,6	12,8	CONF. HIDR. SEGURA PZ. FONTES, 1 30001 MURCIA EXPL. CDAD. REGANTES AZARBE LA VILLA.	3	30	LABRADIO REGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	6	-	-	5,3	21,2	10,6	CONF. HIDR. SEGURA PZ. FONTES, 1 30001 MURCIA EXPL. CDAD. REGANTES AZARBE LA VILLA	3	9005	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO
GUARDAMAR DEL SEGURA	7	2	1,2	212,1	848,4	524,2	RAMÓN SOLER ALDEGUER C/MAYOR, 11 PL. 1 PT. B 02600 CAUDETE (ALICANTE)	3	9006	HIDROGRAFIA CONSTRUIDA
GUARDAMAR DEL SEGURA	8	-	-	2,5	10	5	FCO. SOLER ALDEGUER C/MAYOR, 72 03140 GUARDAMAR	3	39	LABRADIO, REGADIO, IMPRODUCTIVO
GUARDAMAR DEL SEGURA	9	-	-	4,8	19,2	9,6	CONF. HIDR. SEGURA PZ. FONTES, 1 30001 MURCIA EXPL. CDAD. REGANTES AZARBE LA HUERTA	3	40	LABRADIO, REGADIO, IMPRODUCTIVO
GUARDAMAR DEL SEGURA	10	3 Y 4	1,8	222	888	519	CARMEN LÓPEZ CALATAYUD C/ALICANTE, 35 03140 GUARDAMAR	3	9008	HIDROGRAFIA CONSTRUIDA
GUARDAMAR DEL SEGURA	11	4	0,6	23,4	93,6	71,8	HDOS. ROSARIO PALOMAR QUESADA, C/VICENTE RAMOS, 54, 03140 GUARDAMAR	3	95	LABRADIO, REGADIO, IMPRODUCTIVO
							MARIA PALOMAR QUESADA C/AUSTAS MARCH, 52 03140 GUARDAMAR	3	94	LABRADIO, REGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	12	-	-	4,2	16,8	8,4	CONF. HIDR. SEGURA EXPL. CDAD REGANTES (CANLIZ ENTUBADA) PZ. FONTES, 1 30001 MURCIA	3	9009	HIDROGRAFIA CONSTRUIDA
GUARDAMAR DEL SEGURA	13	-	-	50,1	200,4	100,2	PILAR CAMPILLO PEREZ C/MADRID, 47 PL. 1 PT. D. 03140 GUARDAMAR	3	103	LABRADIO, REGADIO, IMPRODUCTIVO
GUARDAMAR DEL SEGURA	14	-	-	28,2	112,8	56,4	JOSE AMOROS ORTIZ C/AUSTAS MARCH, 21 03140 GUARDAMAR	3	106	LABRADIO, REGADIO, AGRIOS REGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	15	5	1,2	63,4	253,6	126,8	PILAR CAMPILLO PEREZ C/MADRID, 47 PL.1 PT.D 03140 GUARDAMAR	3	105	AGRIOS REGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	16	-	-	5,3	21,2	10,6	CONF. HIDR. SEGURA EXPL. CDAD REGANTES AZARBE DEL TERCIO PZ. FONTES, 1 30001 MURCIA	3	9010	HIDROGRAFIA CONSTRUIDA
GUARDAMAR DEL SEGURA	17	-	-	4,3	17,2	8,6	AYUTO. GUARDAMAR DEL SEGURA . PZ. CONSTITUCIÓN, 5 03140 GUARDAMAR EXPL. CDAD REGANTES AZARBE DEL TERCIO	3	9011	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO
GUARDAMAR DEL SEGURA	18	-	-	14,7	58,8	29,4	DOMINIO ALDEGUER GIMENO C/CAMPO DE GUARDAMAR, 25 03140 GUARDAMAR	3	106	LABRADIO, REGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	19	6	1,2	188	752	426	FRANCISCO GARCIA PÉREZ C/SAN EMIGDIO, 69 03140 GUARDAMAR	3	105	LABRADIO, REGADIO, IMPRODUCTIVO
GUARDAMAR DEL SEGURA	20	-	-	5,6	22,4	11,2	CONF. HIDR. SEGURA EXPL. CDAD. REGANTES PZ. FONTES, 1 30001 MURCIA	3	9014	HIDROGRAFIA CONSTRUIDA
GUARDAMAR DEL SEGURA	21	7	1,2	42,1	168,4	134,2	Mª JESUS ANDREU ALDEGUER C/MIGUEL HERNANDEZ, 110 PL. 2 03140 GUARDAMAR	3	196	OLIVOSREGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	22	8	1,2	137	548	324	JOSE ALDEGUER NAVARRO C/EN EL MUNICIPIO 03140 GUARDAMAR	3	199	AGRIOS REGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	23	-	-	13	52	26	GENERALITAT VALENCIANA(CTRA-CV-920) C/CABALLEROS, 2 46001 VALENCIA	3	9017	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO
GUARDAMAR DEL SEGURA	24	9	1,2	56	224	162	ANTONIO PONS PÉREZ C/VOLTURNO, 11 PL. D 28223 POZUELO DE ALCARCON (MADRID)	10	142	LABRADIO, REGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	25	-	-	15,4	61,6	30,8	AYUTO. GUARDAMAR DEL SEGURA PZ. CONSTITUCIÓN, 5 03140 GUARDAMAR	8	9010	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO
							CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL SEGURA PZ. FONTES, 1 30001 MURCIA	8	9011	HIDROGRAFIA NATURAL
GUARDAMAR DEL SEGURA	26	-	-	92,9	371,6	185,8	AYUTO. GUARDAMAR DEL SEGURA PZ. CONSTITUCIÓN, 5 03140 GUARDAMAR	8	9012	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO
GUARDAMAR DEL SEGURA	27	10	1,2	16,4	65,6	32,8	GENERALITAT VALENCIANA (CTRA-CV-91) C/CABALLEROS, 2 46001 VALENCIA	8	9007	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO
GUARDAMAR DEL SEGURA	28	-	-	71,4	285,6	192,8	RAMÓN MARÍN PEREZ C/SAN PEDRO, 74 03140 GUARDAMAR	8	132	AGRIOS
GUARDAMAR DEL SEGURA	29	-	-	10,8	75,2	37,6		8		REGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	30	11	1,2	25,8	103,2	101,6	JOAQUIN ALDEGUER NAVARRO C/COLÓN, 47 03140 GUARDAMAR	8	133	LABRADIO, REGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	31	-	-	8,5	34	17	AYUTO. GUARDAMAR DEL SEGURA PZ. CONSTITUCIÓN, 5 03140 GUARDAMAR	8	9022	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO
GUARDAMAR DEL SEGURA	32	-	-	144,6	578,4	289,2	HDOS. JULIO RODRIGUEZ HERNANDEZ C/MAYOR, 7 PL. 2 PT. D 03140 GUARDAMAR	8	145	AGRIOS REGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	33	12	1,2	57,6	230,4	165,2	MERCEDES PEREZ VIUDEZ C/BLASCO IBAÑEZ, 28 ESC. 1 PL. 2 PT. D 03140 GUARDAMAR	8	144	AGRIOS REGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	34	-	-	6,6	26,4	13,2	AYUTO. GUARDAMAR DEL SEGURA EXPLT CDAD REGANTES ACEQUIA HUERTOS PZ. FONTES, 1 30001 MURCIA	8	9015	HIDROGRAFIA CONSTRUIDA
GUARDAMAR DEL SEGURA	35	-	-	3,2	12,8	6,4	AYUTO. GUARDAMAR DEL SEGURA PZ. CONSTITUCIÓN, 5 03140 GUARDAMAR	8	9016	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO
GUARDAMAR DEL SEGURA	36	13	1,2	38,8	155,2	127,6	MANUEL BLASCO BLASCO C/MAYOR, 40 03140 GUARDAMAR	8	168	LABRADIO, REGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	37	-	-	49,3	197,2	98,6	JOSEFINA MARTINEZ MORANTE C/SAN JOSE, 36 03140 GUARDAMAR	8	169	LABRADIO, REGADIO, IMPRODUCTIVO
GUARDAMAR DEL SEGURA	38	-	-	30,4	121,6	60,8	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL SEGURA, PZ. FONTES, 1 30001 MURCIA	8	9018	HIDROGRAFIA NATURAL
GUARDAMAR DEL SEGURA	39	14	1,2	36,9	147,6	123,8	MARIA TORREGROSA HERNANDEZ C. DR. VICENTE RAMOS, 16 03140 GUARDAMAR	8	54	AGRIOS REGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	40	-	-	61,4	245,6	122,8	VICENTE TORREGROSA HERNANDEZ AV. PAIS VALENCIANO, 17 03140 GUARDAMAR	8	207	AGRIOS REGADIO
GUARDAMAR DEL SEGURA	41	-	-	7,1	28,4	14,2	AYUTO. GUARDAMAR DEL SEGURA PZ. CONSTITUCIÓN, 5 03140 GUARDAMAR	8	9023	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO
GUARDAMAR DEL SEGURA	42	15	1,2	35	140	120	VICENTE TORREGROSA HERNANDEZ AV. PAIS VALENCIANO, 17 03140 GUARDAMAR	8	212	PASTOS
GUARDAMAR DEL SEGURA	43	-	-	7,8	31,2	15,6	CONSTRUCCIONES HEREDADES, S.L. AV. DE CERVANTES, 66 03140 GUARDAMAR	8	213	LABRADIO, REGADIO, IMPRODUCTIVO PASTOS, LABRADIO, SECANO
GUARDAMAR DEL SEGURA	44	16	1,2	45,1	180,4	140,2	EN INVESTIGACIÓN, ART. 47 DE LA LEY 33/2003 C/REYES CATOLICOS, 39 03003 ALICANTE	8	515	PASTOS

Alicante 1 de julio de 2009.

El Jefe del Servicio Territorial de Energía, Miguel García Mengual.

0916746

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO

EDICTO

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación del texto del Acuerdo de Revisión Salarial Anual del Convenio Colectivo de ámbito provincial de Comercio de Muebles,

Cestería y Artículos de Mimbres y Junco—Código de Convenio 030104-5-.

Visto el texto del Acuerdo de Revisión Salarial Anual del Convenio Colectivo arriba citado, recibido en esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo con fecha de hoy, suscrito por las representaciones de la Asociación de Comercio del Mueble y Afines de la provincia de Alicante y de las CC. SS. Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión General de Trabaja-

dores (U.G.T.), y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos.-

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la Comisión Negociadora y depósito del texto original del Acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acta de aplicación del incremento previsto en el convenio colectivo del comercio de muebles, cestería y artículos de mimbre y junco de la provincia de alicante para el año 2009.

Asistentes:

Por parte empresarial.

Asociación Provincial del Comercio de Muebles y Afines, de la provincia de Alicante.

Don Víctor Sánchez Tormo.

Don Enrique Laura Martínez.

Por parte sindical.

Don Eduardo Vacas González (Asesor U.G.T.).

Don Fermín Molas (Asesor CC.OO.).

En la ciudad de Alicante, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de junio de dos mil nueve, reunidos los señores que más abajo se indican, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio del Mueble, Cestería y Artículos de Mimbres y Junco de la Provincia de Alicante, en la sede de ACOMA, sita en la calle Arquitecto Morell 9 de Alicante, en la representación que ostentan, y reconociéndose la capacidad necesaria para llevar a cabo la aplicación del incremento salarial correspondiente al año 2009, de conformidad con lo previsto en el Convenio vigente al día de hoy, adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdos

Primero.- Se adopta por los presentes el acuerdo de aplicar lo previsto en el artículo 21.1 del Convenio en vigor, para el periodo del 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, que fija aplicar una subida a los conceptos económicos del convenio sobre las tablas resultantes del 2008, de un 2,5 %.

El acuerdo se materializa en las Tablas Salariales para el año 2009 con la aplicación, ya efectuada, del 2,50%, sobre las tablas definitivas del 2008, que se adjunta a la presente como único anexo debidamente suscritas.

Segundo.- Se apodera por dicha comisión a doña Marcela Fernández Losada, Secretaria de la Mesa Negociadora, para la presentación de las Tablas Salariales correspondientes al año 2009, aplicación del 2,50%, ante el Área Territorial de Empleo de Alicante de la Consellería de Empleo, a los efectos de su registro y publicación.

Todo lo cual firman en prueba de conformidad y a los efectos oportunos, siendo las 10.00 horas del día indicado en el encabezamiento.

Anexo 1

CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE MUEBLES, CESTERÍAS Y ARTÍCULOS DE MIMBRE Y JUNCO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2009

GRUPO	CATEGORÍA	SALARIO MES	SALARIO ANUAL
I	Ayudante, mozo, mozo no especializado, cobrador, conserje, vigilante, ordenanza, portero y personal de limpieza	737,30 €	11.428,35 €
II	Prof. Oficio 3º, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de caja, y ayudante de dependiente	737,30 €	11.428,35 €
III	Profesional de oficio 2º, dependiente y oficial administrativo	755,81 €	11.715,34 €
IV	Conductor, montador, profesional de oficio 1º, comercial exterior, decorador, contable, cajero, jefe de sección	783,84 €	12.149,63 €
V	Dependiente mayor	832,12 €	12.898,02 €
VI	Jefe de Almacén, jefe de sucursal, jefe de grupo, jefe de administración	853,89 €	13.235,30 €
VII	Jefe de personal, jefe de compras, jefe de ventas, encargado general	912,25 €	14.140,05 €

CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN

Primer año	S.M.I.
Segundo año	S.M.I. + 10%

CONCEPTOS ECONÓMICOS

Plus Asistencia	35,66 €
Dieta completa	36,77 €
Media dieta	12,23 €
Plus Transporte	78,02 €
Prendas de trabajo	192,94 €

Alicante, 10 de julio de 2009.

El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Ramón Rocamora Jover.

0917554

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBATERA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 6 de mayo de 2009, adopto el acuerdo de incoar de oficio expediente para dar baja en el Padrón Municipal de Habitantes a don Karima Bassin, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, en particular, no residir en Albatera durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, se podrá, durante el plazo de diez días, manifestar si se está o no de acuerdo con esta baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside la mayor parte de los días del año.

Albatera, 8 de julio de 2009.

El Alcalde, Federico Berná Gutiérrez.

0917558

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 6 de mayo de 2009, adopto el acuerdo de incoar de oficio expediente para dar baja en el Padrón Municipal de Habitantes a don Rachid Marchych, don Nouredine Bay, don Ahmed Chmali y don Lahcen Achkou, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, en particular, no residir en Albatera durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, se podrá, durante el plazo de diez días, manifestar si se está o no de acuerdo con esta baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside la mayor parte de los días del año.

Albatera, 8 de julio de 2009.

El Alcalde, Federico Berná Gutiérrez.

0917559